

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JEEP/AFV

LOTA, 02 DIC. 2016

DECRETO N° 2114

VISTOS:

MATAMALA ARANEDA R.U.T. N°

Iniciación de Actividades / Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial

a) Solicitud presentada por **SRA. EVELYN**
Certificado de Destino N° 852 de fecha 25/11/2016/

Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ARANEDA R.U.T. N°

Para que funcione con Patente Comercial en Pedro A. Cerda N° 852-B, Lota Con Giro: **PELUQUERIA Y SALON DE BELLEZA.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Sra. Evelyn Matamala Araneda.-
- C/c Patentes Comerciales. -
- C/c Oficina Transparencia.-
- Archivo